



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 28 de diciembre de 2018

Expediente N° 21.005/16.-

RESOLUCIÓN N° 235-2018 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Daniel Rubén CORDOBA solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente que revista en este Instituto, por el ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se enmarca en la gestión que realiza la Facultad de Ciencias Exactas ante el Consejo Superior, tendiente a prorrogar la afectación temporaria del Sr. Córdoba en un cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la mencionada Facultad, para cumplir tareas de dirección del Taller: FÍSICA AL ALCANCE DE TODOS, hasta el 31 de diciembre de 2019.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5º, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. - Res. CS N° 500/11,

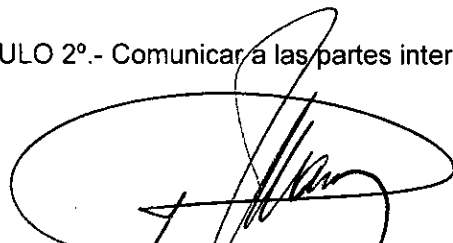
EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

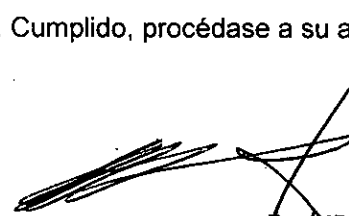
"DR. ARTURO OÑATIVIA" '

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Sr. Daniel Rubén CORDOBA en un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13.30 hs. reloj de la asignatura FÍSICA, turno tarde de este Instituto, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, enmarcado en el Artículo 15, inc. b) de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a las partes interesadas. Cumplido, procédase a su archivo.


GUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA